

**RESOLUCION No. 08 A. DIC.340****DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO****CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía NATIVEJUNGLE OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 22 de agosto de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 08. 496 de 26 de agosto de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

**RESUELVE:**

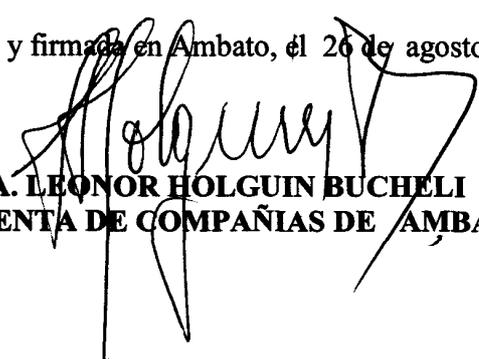
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía NATIVEJUNGLE OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del Puyo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

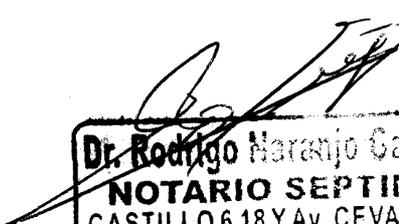
**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Ambato, el 26 de agosto de 2008



**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la <sup>6</sup>compañía NATI JEJUNBLE OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA., del como en la de constitución de la misma, la resolución que antecede.- Day 10.- Ambato a doce de septiembre del año dos mil ocho.-



  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.122 , se inscribió la presente Resolución No.08.A.DIC.340 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.124.

Puyo , septiembre 22 del 2008.

EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA  
*Dr. Lauro Terán Orbe*  
REGISTRADOR